

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

2100
DISPONE TARIFA DEL SERVICIO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
PARA EL AÑO 2011.-

CONCHALI, 14 OCT. 2010

DECRETO EXENTO N° 1.258/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS: Decreto Exento N° 1.571, del 29.10.2009, que Aprobó Nueva Ordenanza Comunal para determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas para el año 2010; Acuerdo del Concejo adoptado en Sesión ordinaria celebrada el 06.10.2010; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:


DISPONESE que la Tarifa del Servicio de Derechos de Aseo Domiciliario para el año 2.011, ascienda a la cantidad anual de 1,36 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE el presente Decreto en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Conchalí; y TRANCRIBASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE




ADELA EUZENILIMBA LABBE
Abogada
Secretaría Municipal




RUBÉN MALVOA HERNÁNDEZ
Abogado
Alcalde de Conchalí

RMU/AF/L/jqa.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico

Finanzas - Adm. Municipal - Aseo y Ornato

TESMU - Obras - SECPLA - Tránsito - Inspección

Juzgado Policía Local - Patentes - DIDECO

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

